

**SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL (SAN)/ EMPRESA
HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
AEROPORTUARIOS (EHISA)**



**"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MRO - AEROPUERTO
INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA
MORALES"**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LPN-EHISA-SAN-035-2025

Tegucigalpa, 19 de diciembre de 2025

1 CONTENIDO

1	Contenido	2
2	PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO	3
2.1	Descripción.	3
2.2	Marco Normativo Aplicable.	3
3	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	3
3.1	Objetivos Específicos.	3
4	ALCANCE Y SERVICIOS REQUERIDOS	4
4.1	Tipos de Servicios.....	4
4.2	Servicios Adicionales.	5
4.3	Responsabilidades del Prestador MRO.....	5
4.4	Cumplimiento de Normativas y Estándares.....	5
4.5	Optimización de Recursos	6
4.6	Transparencia y Competitividad.....	6
4.7	Mejora Continua	6
4.8	Condiciones de los Términos de Referencia.....	7
5	REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS.....	7
6	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	8
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	8
7.1	Evaluación Técnica.....	9
7.2	Evaluación Económica.	9
7.3	Forma de Presentación de las Ofertas.....	9
1.	Carta de Presentación de la Empresa:	9
2.	Actividades por realizar:	9
3.	Metodología:	9
4.	Personal Profesional Propuesto.....	9
5.	Documentación de Cumplimiento del Oferente	10
7.4	Oferta Económica.	11
8	CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	11
9	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	11
9.1	Idioma de la Oferta	12
9.2	Forma de Presentación de la Oferta	12
9.3	Coordinación y Plazos de Consultas.....	12
9.4	Fecha Límite de Presentación de Ofertas.....	12
9.5	Validez de las Ofertas.	13
10	TÉRMINOS LEGALES Y CONFIDENCIALES.....	13
11	ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN	13
11.1	Derechos de SAN-EHISA.	14
11.2	Cláusula de Confidencialidad.	14

2 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO

2.1 Descripción.

La Empresa Hondureña de Infraestructura Aeroportuaria S.A (EHISA) fue creada el 28 de septiembre de 2020; inició operaciones la empresa a través de un contrato suscrito con INSEP para la Gestión, Administración y Operación de los Aeropuertos Internacionales del país, con la finalidad de gestionar y administrar las operaciones de los aeropuertos específicamente Juan Manuel Gálvez en Roatán, Guillermo Anderson en La Ceiba y Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula, Honduras.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo PCM 17-2023, se le otorgó a Servicios Aeroportuarios Nacionales (SAN), la potestad de administrar la actividad aeroportuaria nacional, autorizándolo a recibir la infraestructura mantenida por EHISA, mediante un proceso de liquidación y traslado ordenado.

2.2 Marco Normativo Aplicable.

- RAC-43 Regulación sobre Mantenimiento, Reparación y Modificación de Aeronaves.
- OACI ANEXO 6 Parte II Aviación general internacional – Aviones.
- EEA. FAA AC 150/5190-8, "Estándares mínimos para actividades aeronáuticas".
- ACRP REPORT 113 Guidebook on General Aviation Facility Planning.
- ACRP REPORT 77 Guidebook for Developing General Aviation Airport Business Plans.
- ANEXO14 Aeródromos, Organización de Aviación Civil Internacional.

3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Contratar un proveedor especializado que brinde servicios de Mantenimiento, Reparación y Revisión General (MRO) para aeronaves con altos estándares de calidad y seguridad operacional, garantizando la aeronavegabilidad continua de las aeronaves atendidas dentro de la **Base Fija (FBO) del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (MHLM) de San Pedro Sula**, cumpliendo con las regulaciones nacionales e internacionales vigentes y aplicables.

3.1 Objetivos Específicos.

- Asegurar que todas las aeronaves atendidas en el FBO reciban mantenimiento conforme a normas AHAC y estándares OACI.

- Establecer un servicio MRO confiable, eficiente y oportuno para reducir tiempos fuera de servicio (AOG).
- Garantizar disponibilidad de personal técnico certificado y equipos adecuados.
- Implementar un sistema de Seguridad Operacional (SMS) en las actividades de mantenimiento.
- Optimizar procesos para mejorar la eficiencia técnica y operativa.
- Asegurar la trazabilidad, documentación y control técnico requerido por la autoridad aeronáutica.

4 ALCANCE Y SERVICIOS REQUERIDOS

SAN-EHISA requiere contratar a un proveedor especializado en Servicios de Mantenimiento, Reparación y Revisión General (MRO) para aeronaves de aviación general y ejecutiva que operan en las instalaciones aeroportuarias del FBO. El proveedor será responsable de realizar servicios de mantenimiento programado y no programado, inspecciones, reparaciones, reemplazo de componentes, gestión técnica aeronáutica y control documental, garantizando la seguridad operacional y el cumplimiento normativo.

El presente TDR define los requisitos técnicos, administrativos y operacionales para la selección del prestador MRO que operará dentro del **Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales**.

Esta iniciativa se basa en varias razones fundamentales enfocados en niveles de servicio y normativa vigente que se describen a continuación:

4.1 Tipos de Servicios

- Prestación de Servicios MRO (Mantenimiento, Reparaciones y Revisión General) previamente certificados y autorizados con AHAC:
 - Mantenimiento de rutina y reparación de aeronaves.
 - Reparaciones de fuselajes y plantas de energía.
 - Reparación y servicios de aviónica.
 - Servicios de emergencia a aeronaves averiadas.
 - Servicios de oxígeno, nitrógeno y aire comprimido.
- Mantenimiento programado y no programado de aeronaves.
- Inspecciones de rutina (Daily, Preflight, Postflight).
- Reparación y reemplazo de componentes.
- Diagnóstico y corrección de fallas.
- Trabajos estructurales menores y mayores.

- Servicios eléctricos y aviónicos básicos o avanzados (según certificación).
- Pruebas funcionales y calibraciones.
- Gestión técnica y control de documentación aeronáutica.
- Soporte AOG.

4.2 Servicios Adicionales.

- Revisión General de componentes (si el proveedor cuenta con certificación).
- Pintura y trabajos estéticos.
- Mantenimiento de interiores.
- Servicios de ingeniería aeronáutica.
- Capacitación técnica a terceros.
- Almacenaje y logística de partes.
- Gestión de aprovisionamiento de repuestos certificados.

4.3 Responsabilidades del Prestador MRO.

- Mantener certificación vigente ante AHAC para mantenimiento aeronáutico.
- Garantizar la competencia técnica del personal involucrado.
- Asegurar trazabilidad documental de todas las tareas de mantenimiento.
- Garantizar disponibilidad de herramientas, equipos y manuales actualizados.
- Implementar medidas de seguridad industrial y aeronáutica.
- Mantener comunicación continua con SAN-EHISA.
- Cumplir con procedimientos de acceso y seguridad del aeropuerto.
- Mantener las áreas de trabajo en orden, limpieza y seguridad.
- Gestionar residuos peligrosos según normativa ambiental vigente.

4.4 Cumplimiento de Normativas y Estándares.

La prestación de servicios de Mantenimiento, Reparación y Revisión General (MRO) estará sujeta al estricto cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables al mantenimiento aeronáutico, aeronavegabilidad continua, seguridad operacional y gestión técnica de aeronaves bajo lo descrito en la RAC 43 Regulación sobre Mantenimiento, Reparación y Modificación de Aeronaves.

El proveedor MRO deberá asegurar el cumplimiento integral de las disposiciones emitidas por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), incluyendo los Reglamentos Técnicos aplicables a talleres aeronáuticos, así como las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), deberá observar la Ley de Aeronáutica Civil,

regulaciones sobre seguridad de la aviación (AVSEC), normativas de seguridad industrial y salud ocupacional, legislación ambiental, Código del Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y cualquier regulación relacionada con la operación, certificación, trazabilidad documental, manejo de sustancias peligrosas y control de calidad técnico en las actividades de mantenimiento aeronáutico.

4.5 Optimización de Recursos

A través de la presente licitación se busca seleccionar al operador más idóneo y técnicamente calificado para la prestación de servicios de Mantenimiento, Reparación y Revisión (MRO), que cumpla con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales establecidos, garantizando operaciones eficientes, seguras y alineadas con los más altos estándares de la industria aeronáutica.

4.6 Transparencia y Competitividad

La elaboración del presente Términos de Referencia y la posterior licitación tienen como objetivo promover la transparencia, igualdad de oportunidades y libre competencia en el proceso de selección del proveedor.

Se busca asegurar que todas las empresas interesadas participen en condiciones equitativas, y que la adjudicación se realice con base en criterios objetivos de capacidad técnica, cumplimiento normativo y viabilidad económica, garantizando así la selección de un proveedor de servicios de Mantenimiento, reparación y Revisión (MRO) que ofrezca el mayor beneficio al aeropuerto y a los usuarios.

4.7 Mejora Continua

El establecimiento de especificaciones técnicas, requisitos de operación y estándares de calidad permite definir expectativas claras, medibles y verificables respecto a la gestión del proveedor de servicios MRO.

Asimismo, facilita la supervisión, auditoría y evaluación periódica del desempeño del proveedor en cuanto al cumplimiento normativo, la seguridad operacional, la trazabilidad técnica, la confiabilidad de las intervenciones de mantenimiento y la sostenibilidad ambiental.

Estos mecanismos fomentan una cultura de mejora continua, asegurando que los servicios MRO mantengan altos niveles de eficiencia, seguridad, precisión técnica y calidad operativa, conforme a los estándares internacionales de mantenimiento aeronáutico.

4.8 Condiciones de los Términos de Referencia.

El presente documento de Términos de Referencia es propiedad de SAN-EHISA, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la empresa. Recíprocamente, EHISA se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar. Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a SAN-EHISA a concretar ninguna contratación. Los presentes Términos de referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

5 REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

- Acreditar experiencia mínima continua de 5 años en servicios de mantenimiento aeronáutico (MRO) para aerolíneas comerciales certificadas bajo FAA, EASA o autoridad equivalente, mediante constancias contractuales o certificaciones.
- Póliza de responsabilidad civil vigente con cobertura mínima de USD 2,000,000, aplicable a operaciones MRO aeroportuarias.
- Capacidad para garantizar un servicio profesional, seguro y eficiente, manteniendo comunicación técnica clara y atención especializada al cliente en todas las fases de las operaciones de mantenimiento.
- Presentar certificación del MRO donde conste el listado de personal técnico autorizado, su tipo de licencia y experiencia comprobada.
- Acreditar experiencia operando como MRO en al menos 3 aeropuertos internacionales, nacionales o extranjeros, mediante contratos o constancias de arrendamiento.
- Certificaciones aeronáuticas vigentes: Todo oferente deberá contar con el Certificado de Operador de Servicios Especializados Aeroportuarios emitido por la AHAC, con habilitación específica para actividades de mantenimiento, reparación y Revisión General (MRO), según el alcance de los servicios ofrecidos.
- Infraestructura, herramientas y equipos aeronáuticos adecuados, incluyendo equipos especializados, manuales actualizados, estaciones de prueba, herramientas calibradas con trazabilidad vigente y vehículos de soporte según los servicios propuestos.
- Solidez comercial y financiera, demostrando capacidad para sostener las operaciones MRO, realizar inversiones, mantener inventarios críticos y cumplir con obligaciones contractuales, así como presentar información financiera mensual debidamente acreditada cuando sea requerida por SAN-EHISA.
- Afiliaciones técnicas y alianzas estratégicas con fabricantes, talleres certificados,

distribuidores y organizaciones aeronáuticas reconocidas, que fortalezcan la calidad, confiabilidad y competitividad de los servicios MRO.

- Programa de transición operativa claramente definido para la fase inicial del contrato, garantizando continuidad del servicio sin afectación a los usuarios ni interrupción de operaciones técnicas.
- Visión técnica y operativa sólida que contribuya a fortalecer el posicionamiento del aeropuerto como un destino confiable para servicios MRO en el FBO, mejorando su atractivo para operadores aéreos y aviación general.
- Contar con personal técnico certificado, incluyendo:
 - o Al menos 7 mecánicos con licencia FAA A&P, y
 - o Al menos 4 mecánicos certificados por la AHAC, propios o bajo compromiso contractual, asignados al proyecto.
- Contar con los manuales de procedimientos y manual de mantenimientos actualizados aplicables a las aeronaves que van a dar servicio.
- Declaración jurada y/o constancias que acrediten estar al día en obligaciones contractuales y cánones aeroportuarios donde haya operado.
- Disponibilidad de herramientas, equipos e insumos certificados, con procesos establecidos para su control, calibración, mantenimiento y resguardo según las prácticas aceptadas de la industria.

6 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para la prestación de esta clase de servicio el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Escritura de constitución y personería jurídica vigente.
- RTN y constancia de solvencia fiscal.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Licencias o certificaciones aeronáuticas emitidas por AHAC.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- Cualificaciones y experiencia operativa.
- Retorno financiero a SAN.
- Inversión de capital propuesta.
- Plan de negocio y operaciones.
- Tipos y número de servicios que se proporcionarán.
- Capacidad de respuesta a las condiciones locales.
- Capacidad y compromiso financieros.
- Beneficios para el desarrollo económico de la región.
- Referencias.
- Resultados de la propuesta técnica y económica.

7.1 Evaluación Técnica.

- La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción de SAN-EHISA de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Oferente.
- Para que la oferta técnica sea aprobada y se someta a valoración de la propuesta económica, debe obtener una calificación mínima de 80%. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso, y no se tomará en cuenta la propuesta económica.

7.2 Evaluación Económica.

- La oferta económica se revisará siempre y cuando la evaluación técnica sea igual o mayor a 80%.
- De las ofertas económicas evaluadas, la de costo de inversión más competitivo, será la propuesta ganadora.

7.3 Forma de Presentación de las Ofertas.

Oferta Técnica: La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación de la Empresa:

- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios con una breve descripción de la experiencia previa.

2. Actividades por realizar:

- Descripción de las Actividades por realizar para garantizar los niveles de servicio requeridos.

3. Metodología:

- La metodología que propone el oferente para la prestación de los servicios en general descritos en el presente documento.

4. Personal Profesional Propuesto.

- Cumplimiento de los descrito en el numeral 5 del presente documento.

5. Documentación de Cumplimiento del Oferente

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- Escritura de constitución y personería jurídica vigente.
- RTN y constancia de solvencia fiscal.
- Declaración Jurada de no estar comprendido entre los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
- Estados financieros auditados 2022, 2023 y 2024

No.	Criterio Técnico	Descripción de Evaluación	Medio de Verificación	Puntaje Máximo
1	Cumplimiento normativo y certificaciones aeronáuticas	Certificación vigente como MRO ante AHAC; cumplimiento RAC-43, OACI, FAA/EASA (según aplique). Alcance acorde a los servicios ofertados.	Certificados AHAC, licencias, autorizaciones, evidencia documental	20 pts
2	Experiencia específica en servicios MRO	Experiencia mínima continua de 5 años en MRO aeronáutico; experiencia comprobada en al menos 3 aeropuertos nacionales o internacionales.	Contratos, constancias, cartas de clientes	15 pts
3	Capacidad técnica y recursos humanos	Disponibilidad y suficiencia de personal certificado: mínimo 7 mecánicos FAA A&P y 4 mecánicos AHAC. Experiencia y roles claramente definidos.	Listado de personal, licencias, CV, compromisos contractuales	15 pts
4	Infraestructura, herramientas y equipos	Talleres, hangares, equipos, herramientas calibradas, estaciones de prueba, manuales técnicos actualizados y vehículos de soporte.	Inventario técnico, certificaciones de calibración, fotografías, manuales	15 pts
5	Metodología y plan operativo	Claridad, coherencia y viabilidad de la metodología propuesta para mantenimiento programado/no programado, AOG, control técnico y documentación.	Documento metodológico presentado por el oferente	10 pts
6	Sistema de Seguridad Operacional (SMS) y control de calidad	Implementación de SMS, control de calidad, gestión de riesgos, cumplimiento AVSEC, seguridad industrial y ambiental.	Manual SMS, procedimientos, políticas internas	10 pts

7	Plan de transición y continuidad operativa	Plan claro de inicio de operaciones que garantice continuidad del servicio sin afectación a usuarios ni a SAN-EHISA.	Plan de transición presentado	5 pts
8	Solidez técnica-operativa y alianzas estratégicas	Afiliaciones técnicas, alianzas con fabricantes, talleres certificados, logística de repuestos y soporte especializado.	Convenios, cartas de intención, certificaciones	5 pts
9	Gestión documental y trazabilidad técnica	Procedimientos de control documental, registros de mantenimiento, trazabilidad de partes y cumplimiento de auditorías.	Procedimientos, formatos, sistemas utilizados	5 pts
	TOTAL			100 pts

El oferente deberá alcanzar mínimo 80 puntos para que su oferta técnica sea considerada admisible y pase a la evaluación económica.

SAN-EHISA se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

7.4 Oferta Económica.

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, y forma de pago mensual.

8 CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

- Duración del contrato: un año, revisable
- Plazo de pago: 60 días crédito posteriores a la entrega de factura y reporte mensual.
- Cláusula de terminación anticipada con preaviso de 30 días.
- Obligación de mantener confidencialidad, ética y cumplimiento de normativas sanitarias.

9 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN

1. Publicación de la convocatoria.
2. Periodo de consultas.

3. Respuestas a oferentes.
4. Presentación de ofertas (en físico y digital).
5. Evaluación técnica y económica.
6. Adjudicación y firma de contrato.
7. El cronograma podrá modificarse mediante comunicación oficial de SAN-EHISA.

9.1 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.

9.2 Forma de Presentación de la Oferta

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las oficinas del Servicio Aeroportuario Nacional (SAH-EHISA), en las oficinas de la Gerencia de Compras y Adquisiciones ubicadas en el Edificio A de Paseo Los Proceres Local 301 en el 5to Piso, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Debe entregar sus ofertas identificando toda la documentación en el Proceso de Invitación a Cotizar " **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MRO EN MHLM**".

9.3 Coordinación y Plazos de Consultas.

- En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Compras y Adquisiciones de SAN-EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a gerencia.adquisiciones@san.hn con copia a delmy.meza@san.hn, estas preguntas o consultas deberán ser hechas en el período previo a la presentación de las ofertas.
- Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas como fecha máxima el **05 de enero del 2026**.
- Todas las preguntas realizadas en tiempo y forma serán respondidas con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada.

9.4 Fecha Límite de Presentación de Ofertas

- La fecha de recepción de ofertas será a más tardar el **08 de enero del 2026** en un horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en las oficinas administrativas del Servicio Aeroportuario Nacional, Edificio A, Paseo Proceres, Local 301 5to. Piso, Tegucigalpa M.D.C.,

Honduras.

- Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.

9.5 Validez de las Ofertas.

- Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

10 TÉRMINOS LEGALES Y CONFIDENCIALES

- **Derecho de SAN-EHISA a declarar desierto, cancelar o modificar el proceso.**

SAN-EHISA se reserva el derecho de suspender, modificar, cancelar o declarar desierto el proceso de licitación o adjudicación del servicio MRO en cualquier momento, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna por parte de los oferentes. Esta facultad podrá ejercerse por razones técnicas, administrativas, legales, financieras o de interés institucional.

- **Obligación del oferente de resguardar toda información técnica, operativa y corporativa.**

El oferente y posteriormente el operador adjudicado deberán mantener estricta confidencialidad respecto a toda información técnica, operativa, comercial o corporativa relacionada con las operaciones aeroportuarias, las instalaciones, los procedimientos internos o los usuarios del aeropuerto.

Cualquier divulgación no autorizada será considerada una falta grave y podrá ser causal de resolución del contrato o sanción administrativa, según corresponda, no se descarta la firma de un convenio de confidencialidad según lo estipulado en el numeral 12.1 del presente documento.

- **Jurisdicción aplicable: República de Honduras.**

Cualquier controversia, reclamo o interpretación derivada del presente proceso o del contrato que se suscriba, se regirá conforme a las leyes de la República de Honduras, sin perjuicio de los mecanismos de resolución alterna de conflictos que pudieran establecerse contractualmente.

11 ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN

11.1 Derechos de SAN-EHISA.

- SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN-EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.
- SAN-EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN-EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

11.2 Cláusula de Confidencialidad.

- El Oferente y, en su caso, el personal que tenga a cargo para ofrecer los servicios descritos en este documento deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de EHISA que por cualquier medio llegue a ser de su conocimiento, así como de cualquier antecedente o elemento, sea este material o conceptual.
- Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente a cualquier nivel las relaciones oficiales de SAN-EHISA con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de SAN-EHISA, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Oferente denunciando tales hechos.